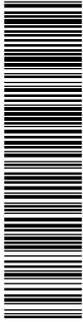




Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a4984b40667fe0f>

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA RECTORA ASISTENCIA Y SALVAMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MI817-XQ1ZQ-2U86E</b> Fecha de emisión: <b>23 de enero de 2023 a las 13:48:01</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 12:01 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113048 MI817-XQ1ZQ-2U86E BF745403CD9B58F71F148DF9186C160F7BC7FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**FRANCISCO JOAQUÍN MONTAVA MOLTÓ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.**

**CERTIFICO:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 23 de Enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente **acuerdo**:

**2. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE ALICANTE.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el marco de las actuaciones emprendidas por la Corporación Municipal y delegadas al Patronato de Turismo, esta la gestión de las playas, siendo estas indudablemente el principal atractivo turístico de la ciudad.

Atendiendo a la finalidad de prestar unos mejores y más amplios servicios a los usuarios de las playas figura como uno de los primordiales el de salvamento y socorrismo. Así, éste servicio se ha venido prestando en las playas del Municipio de Alicante de forma indirecta en los últimos años.

El artículo 25.2.k) y 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las Entidades Locales, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y que, en todo caso, ejercerán competencias en materia de seguridad en lugares públicos y de protección de la salubridad pública.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece en su artículo 115.d) así como el artículo 225 del reglamento General de Costas (RD 876/2014, de 10 de octubre), como competencias mínimas de los municipios entre otras... *“Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas”.*



Código de verificación : 0a4984b40667fe0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a4984b40667fe0f>

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA RECTORA ASISTENCIA Y SALVAMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MI817-XQ1ZQ-2U86E</b> Fecha de emisión: <b>23 de enero de 2023 a las 13:48:01</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 12:01 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113048 MI817-XQ1ZQ-2U86E BF745403CD9B58F71F148DF9186C160F7BC7FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Actualmente, el Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Alicante no cuenta con los medios suficientes técnicos y humanos para poder y gestionar el servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante, por lo que se hace necesario la contratación del servicio.

Constituye el objeto del contrato del "Servicio de Asistencia y Salvamento en las Playas de Alicante", entendiéndose estas como actividades de vigilancia de la seguridad de los usuarios de las playas, la actuación en caso de emergencia desde el rescate en el mar y la prestación de los primeros auxilios hasta su entrega, en su caso, para el traslado, sin descartar la labor social, todo ello dentro del horario establecido, mediante personal especializado, entrenado y cualificado para la realización del servicio.

Se trata de un contrato de servicios, regulado en los artículos 17, 308 siguientes y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se propone convocar un procedimiento abierto con varios criterios de valoración automáticos y de tramitación urgente debido al dilatado proceso de licitación puesto que se trata de un contrato sujeto a una regularización armonizada y, la proximidad de la temporada de Semana Santa, en el mes de abril.

Obra en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

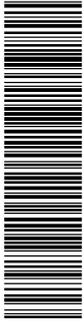
- 1.- Memoria del órgano gestor, suscrita por la Jefa del Servicio de Turismo, Dña. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Zamora.
- 2.- Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por la Jefa del Servicio de Turismo D<sup>a</sup> Elena Lumbreras Peláez y el Técnico Municipal de Sanidad, D. Francisco Mena Baeza que consta de quince (15) cláusulas y dos anexos, Anexo I que incluye el desglose de gastos de personal y el Anexo II que incluye la relación de personal a subrogar.
- 3.- Medios para acreditar la solvencia económica-financiera y técnica o profesional, establecidos en el documento específico elaborado por la Jefa del Servicio de Turismo D<sup>a</sup> Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Zamora.
- 4.- Criterios para la adjudicación, figurados en el documento específico, elaborado por la Jefa del Servicio de Turismo D<sup>a</sup> Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Zamora, con una puntuación total máxima de cien (100) puntos.
- 5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas, y modelo de proposición específico.
- 6.- Informes de la Asesoría Jurídica (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por el Secretario) y fiscalización previa.
- 7.- Informe relativo a la estabilidad presupuestaria firmado por la Jefa del Servicio de Turismo.



Código de verificación : 0a4984b40667fe0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a4984b40667fe0f>

DOCUMENTO ANEJO DE DOCUMENTOS: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA RECTORA ASISTENCIA Y SALVAMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MI817-XQ1ZQ-2U86E</b> Fecha de emisión: <b>23 de enero de 2023 a las 13:48:01</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 12:01 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113048 MI817-XQ1ZQ-2U86E BF745403CD9B58F71F148DF9186C1607BC7FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en virtud de lo estipulado en el artículo 12 k) de sus Estatutos.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor”, referida en la parte positiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 109.1 y 22 del TRLCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines del Ayuntamiento y del Patronato.

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, para proceder a la contratación del “Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante” con un plazo inicial de duración de tres (3) años, cuyo tipo de licitación asciende a dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (2.819.377,89 €) más el Iva correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de quinientos noventa y dos mil sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (592.069,36 €) que hacen un total de tres millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (**3.411.447,25 €**), admitiéndose proposiciones a la baja, con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (€) (IVA incluido)
2023	42.432-227.99	1.137.149,08
2024	42.432-227.99	1.137.149,08
2025	42.432-227.99	1.137.149,08
<b>Total</b>		<b>3.411.447,25,</b>

Constan en el expediente los informes de Retención de Crédito (RC),

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, con las cláusulas y los anexos que los integran.

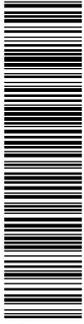
**Cuarto.-** Aprobar los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores y los criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato.

**Quinto.-** Autorizar un gasto por importe de **3.411.447,25 euros**, IVA incluido, con cargo a la partida 42.432-22799 “Trabajos realizados por otras empresas” del Presupuesto del Patronato, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a4984b40667fe0f>

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA RECTORA ASISTENCIA Y SALVAMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MI817-XQ1ZQ-2U86E</b> Fecha de emisión: <b>23 de enero de 2023 a las 13:48:01</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 23/01/2023 12:01 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 23/01/2023 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113048 MI817-XQ1ZQ-2U86E BF745403CD9BB58F71F148DF9186C160F7BC7FDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Sexto.-** Anunciar la licitación en el DOUE, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado, así como en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

**Séptimo.-** Designar como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Turismo, D<sup>a</sup> Elena Lumbreras Peláez y al Técnico Municipal de Sanidad, D. Francisco Mena Baeza.

**Octavo.-** Comunicar los presentes acuerdos a los responsables del contrato, a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha de la firma arriba indicada.

Firmado electrónicamente:

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL: Francisco Joaquín Montava Moltó.**

**Vº Bº LA PRESIDENTA: María del Carmen Sánchez Zamora.**